



## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que con fecha 12 de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la sesión extraordinaria de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro de la cual, en el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO CUATRO** del orden del día, relacionado a: Presentación y en su caso aprobación de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila del ejercicio fiscal 2020 y comparativo respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, expuesta por el tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ** y el Director de Contabilidad Gubernamental **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS**, y el **C.P. HUGO ALFONSO ELIZONDO SOSA** Contralor Municipal

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de M. Muzquiz ,Coahuila de Zaragoza , consciente de la situación económica por la que atraviesa el país , decidió no rebasar el incremento inflacionario **proyectado** al cierre del presente ejercicio fiscal, principalmente en aquellos reglones que afectaran a las clases más desfavorecidas, por otra parte, acordó otorgar un **incentivo** por pago anticipado del Impuesto Predial, correspondiente al 15% a los contribuyentes que realicen su pago puntual durante el mes de Enero, 10% durante el mes de Febrero y 5% en el mes de Marzo del ejercicio fiscal 2020; además un **incentivo** del 100% sobre los recargos que se generen durante los meses de Mayo a Diciembre en el pago del Impuesto Predial urbano y rustico (previa autorización del Cabildo), con objetivo de estimular su pronta recaudación; asimismo, con la finalidad de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad, este Municipio determino proponer, la aplicación de un **incentivo** del 50% circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa de habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo; se autoriza un **Incremento** del 4.5% en la mayoría de los rubros.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

En el Título Segundo, Capítulo Segundo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Artículo 3 se **deroga** el quinto párrafo y en su lugar se **adiciona** el párrafo referente a la adquisición de vivienda nueva de interés social o popular; en el Capítulo Cuarto del Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas en el artículo 5 se **deroga** la fracción XIV y se corren las demás fracciones; en el Capítulo Séptimo de los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos, Sección I de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en su Artículo 9, tercer párrafo se modifica la redacción a fin de que sea entendible que los incentivos aplicados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo se aplicarán única y exclusivamente al realizar el pago de 6 o hasta 12 meses del año actual, es decir, no aplica para rezago; ahora bien en el mismo artículo, cuarto párrafo se **adiciona** el numeral 2 en relación a la cuota mensual de agua potable sin medidor a zonas por tandeo derivado que existen zonas y/o colonias dentro de la cabecera municipal en las cuales se regula el suministro mediante cierre y apertura de válvulas, así mismo dentro del Artículo 9 en algunas partidas se incrementa únicamente el 3.62%, 3.66% o 3.96%; además que se **modifica** el párrafo referente a los incentivos del 50% otorgados a pensionados, jubilados, adultos mayores, personas con discapacidad, agregando para dicho incentivo a los trabajadores sindicalizados de acuerdo al numeral 7 de convenios, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicios del Municipio de Múzquiz. Ahora bien, en el mismo Capítulo (de los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos) en la Sección V de los Servicios de Aseo Público, Artículo 13 Fracción II se modifica la redacción del párrafo a fin de **adicionar** el cobro de limpieza de lotes baldíos manual (horas hombre), estableciendo el costo del servicio; y en la fracción VII se **modifica** para agregar la descripción de costo de traslado y gasolina, ya que no se tenía contemplado. Así mismo en el mencionado Capítulo, pero en la Sección VIII de los Servicios de Tránsito, artículo 16, fracción IV, se **adiciona** numeral 5 para agregar el cambio de vehículo las unidades de servicio público con su respectiva tarifa. En el Capítulo Octavo de los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, Sección IV por Licencias para establecimientos que expendan Bebidas Alcohólicas, artículo 25, se **deroga** la fracción VI, se corren la fracción consecutiva y se **adiciona** la fracción VII referente



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

a la Expedición de Permisos Temporales para Eventos. En el mismo capítulo, pero en la Sección VI de los Servicios Catastrales, Artículo 27, fracción I se **adiciona** numeral 6 referente a la tasa a cobrar por servicios catastrales de viviendas nuevas de interés social o popular.

En el Título Tercero de los ingresos no tributarios, Capítulo Segundo de los Aprovechamientos, Sección III de los Ingresos Derivados de Sanciones, Artículo 43, se **modifica** la fracción XXII a fin de especificar el tipo de quemas en lotes baldíos que se sancionarán; así mismo se **adiciona** fracción XXXIII a fin de especificar la sanción y/o multa a todo establecimiento comercial, industrial o casa habitación que no mantenga limpio su predio previa notificación del departamento de Ecología.

En virtud de ello, revisado y comentado ampliamente el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**.- Pone a Consideración del H. Cabildo Administración 2019-2021, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del cabildo respecto al voto de la mencionada iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila del ejercicio fiscal 2020 y comparativo respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, resulto aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes.

### ACUERDO

Sometido a votación ante el H. Cabildo, se declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila, ejercicio constitucional 2019-2021, lo siguiente: "Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los ediles presentes, con **15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR** DE LOS C.C. LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA, JESUS GUERRERO GARCIA, ALICIA ANGELICA PRUNEDA ALVAREZ, RODRIGO ANTONIO ROBLE SGARCIA, YULIANA DEL ROCIO FLORES RODRIGUEZ, FERNANDO PALAO ALFARO, MARTHA ALICIA LEIJA TERNA, FRANCISCO ELIAS GARZA ALONZO,



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36





## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

FABIOLA ELGUEZABAL GARZA, JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRAGA, ANGELICA MIJARES VALADEZ, SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA, SONIA MARISELA MENCHACA ALFARO, JULIO RODRIGUEZ IBARRA, KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila del ejercicio fiscal 2020 y comparativo respecto a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, que presentó a este Ayuntamiento la Dirección de Tesorería Municipal, en consecuencia, discutido, analizado, y aprobado que ha sido éste, se anexa de la Pagina 1 a la página 30 dicho comparativo el cual estará debidamente firmado por cada uno de los ediles al margen, así como la Información adicional de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.

Por lo que se ordena a la Secretaría que por los medios conducentes ponga en conocimiento del propio H. Congreso del Estado la postura de este Ayuntamiento para efecto de que se continúe con el procedimiento, así como realizar la Publicación de la mencionada iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del ARTÍCULO 126 del código municipal, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.  
Zona Centro C.P. 26340  
Tel. (864) 616 02 36

